



DECRETO N°

979

TEMUCO,

26 JUN 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.06.2019 presentada por VILLAGRA PEREZ RONNIE ANGEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 188 del 19 de Junio de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2737
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO MEF
Código Actividad : 561.000
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N° 01680
Nombre Del Contribuyente : VILLAGRA PEREZ RONNIE ANGEL
Rut : 7.878.364-8
Fecha De Solicitud : 25.06.2019
Otorgación N° : 22
Fecha : 25.06.2019
Rol Avalúo : 1733 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/GRA/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

1780771